

**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.****AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97 para la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA NUEVO LAREDO**

<b>Mercado Residencial</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
Servicio	Pesos/mes	65.99
Distribución con comercialización		
Bloque Unico	Pesos/Gjoule	82.66
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	41.33
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	41.33
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	1,954.70
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	774.32
Desconexión y reconexión	Pesos	173.38
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	226.95
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	93.03

<b>Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
Servicio	Pesos/mes	243.15
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	63.59
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	41.88
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	29.71
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	16.96
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	8.48
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	31.79
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	31.79
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	20.94
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	20.94
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	14.86
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	14.86
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	8.48
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	8.48
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	4.24
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	4.24
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	4,309.50

Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	840.96
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	1,238.08
Desconexión y reconexión	Pesos	345.36
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	298.84
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	129.68

<b>Mercado Comercial-Gran Industrial (2)</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
Servicio	Pesos/mes	1,508.63
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	21.20
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	11.87
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	6.36
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	0.51
Bloque V-Más de 348,899 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	0.21
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	10.60
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	10.60
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	5.93
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	5.93
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.18
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.18
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.25
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.25
Bloque V-Más de 348,899 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.11
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.11
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	123,167.93
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,380.36
Desconexión y reconexión	Pesos	517.33
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	551.16
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	184.66

**Notas:**

- (1) Para consumos hasta 41,868 Gjole/año.  
(2) Para consumos mayores de 41,868 Gjole/año.  
(3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.  
(4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

**Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar**

Rúbrica.

(R.- 301779)